



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0297/26

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	79.200,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.370,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44.330,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	35.700,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	35.700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	114.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	90.900,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	24.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	9.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	39.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	24.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	114.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

– Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navalosa y Navatalgordo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navaquesera, 6 de febrero de 2026.

La Alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.